

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el día 4 de Junio de 1892. Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de la Compañía de Artillería, el Teniente Coronel del núm. 72, D. Juan Hernández.—Imaginaria, otro de Ingenieros, D. Angel Rosell.—Hospital y provisiones, núm. 73, 1.º er. Regimiento.—Reconocimiento de zacate y vigilancia con Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música de la Luneta, núm. 70.
Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Los Sres. Smith Bell y Compañía se servirán presentarse en la mesa de partes de esta Intendencia general para enterarse de un asunto que les concierne. Manila, 2 de Junio de 1892.—Jimeno.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca de nuevo á subasta pública para su remate en el mejor postor la contrata de la redención del derecho del sello y resello de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, con la rebaja de un 5 p^s en el tipo anterior en progresion ascendente ó sea por la cantidad de pfs. 20 916'15 en el trienio, con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 33 del día 2 de Febrero próximo pasado; entendiéndose que el contrato debe considerarse posesionado desde el día 1.º de Enero del presente año, y por consiguiente desde esa fecha comenzará á contarse los tres años de su contrato, toda vez que desde la misma se halla en suspenso la recaudacion de este arbitrio.
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 11 del mes de Junio próximo venidero á las diez de su mañana.
Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca nuevamente á pública subasta para su remate en el mejor postor la contrata del arriendo del juego de gallos del 2.º grupo del radio municipal que comprende los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, con entera sujecion al pliego de condiciones y anuncio publicados en la *Gaceta oficial* de los días 12 y 24 respectivamente de Marzo último, baja con la del 5 p^s del tipo señalado anteriormente ó sea el de la cantidad de pfs. 35.529'43 en el trienio.
El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el día 11 del mes de Junio próximo á las diez de su mañana.
Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, se saca por 2.º vez á concurso público el arriendo del solar, situado en el pueblo de Mariquina, perteneciente á la obra pía de Carrido, con sujecion al pliego de bases, que es-

tará de manifiesto en esta Secretaría, y bajo el tipo de setenta y ocho pesos anuales, ó sea al respecto de seis pesos cincuenta céntimos mensuales, en progresion ascendente.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho sito en las Casas Consistoriales, el día 11 del próximo mes de Junio á las diez de su mañana.
Manila, 31 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 23 del corriente para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta esquina á la Nueva donde estuvo establecida la «Botica de la Marina», se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion ascendente de pfs. 319'37 1/2, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el día 11 de Junio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta de Manila*, el día 6 de actual.
Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto público celebrado el día 23 del corriente para contratar la obra de construccion de un tinglado para cubertizo de los fogones del nuevo matadero situado en Tondo, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto con el mismo objeto y bajo el mismo tipo en progresion descendente de pfs. 848'93, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el día 11 de Junio próximo á las diez de su mañana, con sujecion en un todo al anuncio publicado para este servicio en la *Gaceta de Manila* del día 16 del actual.
Manila, 30 de Mayo de 1892.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Tereso Paez, vecino de S. Isidro cabecera de Nueva Ecija, para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria Nacional Filipina, que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo un carruaje Victoria y dos parejas de caballos justipreciados en 28 de Mayo último por los maestros carroceros D. Anastasio Sideco y D. Angeles Montes en la cantidad de setecientos pesos y varios muebles consistentes en una sillera de Viena con butacas y sillones, un velador de mármol, tres lámparas de una y tres luces, dos aparadores de primera, dos camas de idem, un lavabo de mármol con su espejo, una lámpara dormitorio una mesa, un aparador platero, una hermosa caja nevera y seis sillas de Viena, justipreciados tambien en la cantidad de quinientos pesos, por el ebanista chino macao A-Sy y el industrial chino Antonio Palanca.

Consta dicha rifa de 600 papeletas con cincuenta números correlativos, al precio de dos pesos una, siendo Depositario D. Lucas Coruejo, residente en la expresada cabecera, quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.
Manila, 1.º de Junio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

Por decreto de este Centro fecha de hoy ha sido autorizado D. Honorato Pagua para rifar en combinacion con el sorteo de la Real Loteria nacional Filipina que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo una calesa americana y sus correspondientes guarniciones

con un caballo alazan justipreciados los primeros ó sean la calesa y guarniciones en la cantidad de ciento cincuenta pesos, y el segundo ó sea el caballo en cincuenta pesos por D. Gavino M. de Lraño de oficio carrocer y D. Manuel Martinez, Veterinario cuyos justiprecios han tenido lugar el día 23 del mes próximo pasado.

Consta dicha rifa de doscientas papeletas con ciento cincuenta números correlativos cada una, al precio de un peso, siendo Depositario D. Carmelo J. Sapit y Villarba vecino de Bulacan quien entregará aquellos al tenedor de la papeleta que entre sus números tenga uno igual al agraciado con el premio mayor del expresado sorteo.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Los chinos que á continuacion se expresan, se presentarán en esta dependencia, negociado de la contribucion industrial, con objeto de enterarles de su deuda desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial».

Lim Tico.	To Chian-Choa,
Yap-Chianquien.	D. Pico.
Go-Queco.	Cuan-Apiá.
Vy-Songco.	By-Chioco.
Vy-Chiteo.	Joaquin García.
Yen-Gui.	Chang Chaco.

Manila, 31 de Mayo de 1892.—Manuel Lahora.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Lepanto. Pueblo Mancayan.

Don Andrés Mendoza solicita la adquisicion de terreno en el sitio Nabuocan, cuyos limites son: al Norte, monte Sesecan; al Este, monte Nasuyco; al Sur terreno del solicitante y al Oeste, rio Nacuyang; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de veintidos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Don Mariano Pinat solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Tabayag», cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, rio de Abra; y al Oeste, arroyo Pacsao; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamay.

Don Antonio Cosano solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio Banilad, cuyos limites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado y al Oeste el mar, comprendiendo entre dichos limites una su-

perficie aproximada de 20 cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Mindoro. Pueblo Pinamalayan.

Don Antonio Cosano solicita la adquisicion de terreno baldío en los sitios «Babajuring» y «Talong»; cuyos límites son: al Norte, un cocal de D. Juan Zamora, al Este, terrenos del Estado al Sur, terrenos de Juan Mocente y al Oeste terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 20 cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Don Severino Sangco solicita la adquisicion de terrenos en el sitio Sapang «Taluati», cuyos límites son, al Norte, estero Maluati, al Este, circo comunal al Sur, terreno de Eleno Papa, Melecio Suson y Mariano Mactal, y al Oeste, con el de Mariano García; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija; Pueblo San Quintin.

Don Santiago Ancheta solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Flora», cuyos límites son: al Norte, estero de Balintaguin, al Este, terreno de Pedro Medenilla; al Sur, estero de Latap; y al Oeste, con el de Gervasio Payanal, ignorándose la extension apropiada por no conseguir el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Doña Práxedes del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Lombay», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Pedro Romero; al Este, el rio chico; al Sur, estero Allang y al Oeste, tierras labradas por los vecinos del barrio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de S. Jacinto.

Don Anastasio Bartolata solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Juyang», cuyos límites son: al Norte y Sur, montes; al Este, terreno de Francisco Gabilaquin; y al Oeste, el de Vicente Leique; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Tiburcio Villamar solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Camitobitohan», cuyos límites son: al Norte, Este; monte al Sur, terreno de Vicente Düña, y al Oeste, el de Claro Delavin; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Sabas Altarejos solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Jaguaan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Juan Altarejos; al Este y Oeste, montes y al Sur, monte de Taquip; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Rufino Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio Juyang, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Andrés Rejuso solicita la adquisicion de terreno en el sitio Ongó, cuyos límites son: al Norte, rio de Ongó; al Este, terreno de Saturnino Sola; al Sur, bosque y al Oeste, el de Domingo Barsaya; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Estéban Ibañés solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Buyang», cuyos límites son: al Norte, terreno de Gregorio Resugenio; al Este, bosque; al Sur, cogonal y al Oeste, el de Francisco Sola; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Pío Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Sarimao», cuyos límites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Nicomedes Villamor solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Ongó», cuyos límites son: al Norte, terreno de Pedro Deñumo; al Este, con el de Florentino Espenida; al Sur, con el de José Almoradie y al Oeste, rio de Ongó; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatro hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Felipe Fernandez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Canquino», cuyos límites son: al Norte, Este; y Sur, montes del Estado; y al Oeste, mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Apolonio Barruga solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Narangasan», cuyos límites son: al Norte, terreno de Emeterio Almonde; al Este, mangle; al Sur, el de Inocencia Barruga; y al Oeste, monte; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Isidro Barsaga solicita la adquisicion de terreno en el sitio Mataromugabato-Gunilumsan, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco pisosones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Tagudin.

Don Honesto Mina solicita la adquisicion de terreno en el sitio Batuangan, cuyos límites son: al Oeste, Gusot; al Este, terreno del infiel Piscacoen; al Sur, Oeste, cúspide del monte Batuangan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Jacinto.

Don Teodoro Redecilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calalanan», cuyos límites son: al Norte, rio de Binituan; al Este, terreno de Esteban Doval; al Sur y Oeste, los de varios vecinos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate. Pueblo de San Fernando.

Don Nicolás Aligada solicita la adquisicion de terreno que radica en el expresado pueblo; cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste mar; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 14 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Masbate y Ticao. Pueblo Mancaya.

Don Fausto Guivara solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Binancuan y otros», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de tres quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 20 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo de Candia.

Don Gregorio Evangelista solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Macabaclay», cuyos límites son: al Norte y Sur, terrenos del Estado; al Este, con la de Vicente Zárate y al Oeste, con el de Daniel Panejan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Mayo de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES

Hasta nuevo aviso, se suspende, de orden superior, la salida del vapor-correo «Venus» anunciado para las islas Marianas y Carolinas para el día 4 del actual a las 2 de la tarde.

Manila, 2 de Junio de 1892.—El Jefe de servicios Valeriano Paredes.

CORREO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de hoy y del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de raza y sexo. a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles	Mestizos Sangleyes	Indios	Chinos	Españoles	Mestizos Sangleyes	Indios	Chinos	
Paco (Nichos)	1								1
Loma (Cementerio general)	1								1
Tondo	6								6
Binondo	1								1
Santa Cruz	2								2
Sampaloc									
Ermita									
Malate									
Dilao									
Loma (Chinos)									
Total	11								11

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho de la mañana de hoy y del actual han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de raza y sexo. a saber:

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				TOTAL
	Españoles	Mestizos Sangleyes	Indios	Chinos	Españoles	Mestizos Sangleyes	Indios	Chinos	
Paco (Nichos)	1								1
Loma (Cementerio general)	1								1
Tondo	6								6
Binondo	1								1
Santa Cruz	2								2
Sampaloc									
Ermita									
Malate									
Dilao									
Loma (Chinos)									
Total	11								11

4.ª SEMANA DEL MES DE MAYO DE 1892.

GAJA DE DEPOSITOS DE MANILA.

Manila, 1.º de Junio de 1892.—El Secretario Bernardino Marzano.—V.º B.º—El Corregidor, Palmarola.

RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 31 del mes de Mayo de 1892 formado con sujeción á lo prevenido en el Reglamento para su régimen y gobierno.

DEPOSITOS EN METALICO.	Existencia en fin de la semana anterior.		Recibido durante la presente semana.		Devuelto en esta semana.		Existencia al dualizar la misma.	
	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.	Pesos.	Cént.
Voluntarios sin interés.	2,103,666	29 21	17,875	25	2,121,341	54 21	2,119,255	55 21
Sin interés.	33,136	34 81	1619	05	33,134	39 21	33,128	09 81
Necesarios.	51,835	59	5,0		51,844	59	51,401	59
Voluntarios.	6,445,486	43 71	110,417	43	6,755,903	88 71	6,648,055	04 71
Provisionales para subastas.	1,007,828	28	6,589	08	2,266,7	36	2,058,6	36
Total de los depósitos en metálico.	9,689,661	96 41	137,890	81	9,746,112	77 41	9,632,217	24 41
DEPOSITOS EN EFECTOS.	37,387	70			37,387	70	7,387	70
Necesarios Provisionales para subastas.	37,387	70			37,387	70	7,387	70
Total de los depósitos en efectos.	37,387	70			37,387	70	37,387	70

Manila, 31 de Mayo de 1892.—El Jefe de la Sección de Operaciones, Jacobo Gujjarro.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Abril y Mayo últimos por derechos de timbre de los periódicos de Iloilo, Cebu y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

MENS DE ABRIL DE 1892.	INTERIOR		EXTERIOR		TOTAL	
	Kmos.	Cént.	Kmos.	Cént.	Kmos.	Cént.
El Porvenir de Visayas (Iloilo).	128,739	77	128,739	77	128,739	77
El Eco de Panay (Iloilo).	36,806	20	36,806	20	36,806	20
El Boletín de Cebu (Cebu).	11'	65	11'	65	11'	65
MES DE MAYO DE 1892.	395	88	176,545	63	176,940	151
Diario de Manila.	117	7	31	08	148	15
Gaceta de Manila.	486	29	39	16	525	31
El Comercio Española.	668	40	44	88	712	128
La Océania Española.	868	52	88	32	956	84
El Resumen.	726	43	22	34	748	77
El Eco de Filipinas.	252	15	17	04	269	19
La Voz Española.	84	5	5	04	89	9
Mercantil.	15	00			15	00
Faro Administrativo.	54	3			54	3
Ilustracion.	23	1			23	1
Semana Popular.	40	2			40	2
Faro Jurídico.						
Total	3827	40	3827	82	3827	122

Manila, 2 de Junio de 1892.—Antonio Gonzalez Wdell.

El Teniente Coronel 1.º Jefe del Regimiento de Línea Manila número setenta y cuatro.
Hace saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General Subinspector de las Armas generales de estas Islas se convoca a una pública licitación que tendrá lugar en Cavite a las nueve en punto del día diez del actual al objeto de contratar el arriendo de la cantina de este Regimiento ante la Junta eco-

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes.

ADAUNAS.	ORO.		PLATA.	
	En polvo.	En bruto.	Moneda Española.	Moneda Extranjera.
Manila				
Iloilo				
Cebu				
Zamboanga				
TOTALES.	4700	4700	3182 50	2182 50

Manila, 31 de Mayo de 1892.—El Contador.—P. O., Gonzalo Fernandez Anduaga.—V.º B.º—El Administrador Central, Diaz Gomez.

nómica del mismo, y bajo mi presidencia con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa que habita el Apoderado del Cuerpo cita en Manila calle de Legaspi núm. 18, de 8 á 12 de la mañana.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pié de este anuncio acompañado de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar.

Cavite, 1.º de Junio de 1892.—Emilio Gatistro.

MODELO DE PROPOSICION.

Don F. de T. nacionalidad vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el arriendo de la Cantina se compromete á hacer dicho servicio con el aumento de un (. .) por ciento sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición acompaña el correspondiente talon de depósito exigido como garantía con la condición del pliego.

Fecha y firma del proponente.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.492'06 cénts. anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 6, correspondiente al día 6 de Enero de 1887.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 122'84 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de sello y resello de pesas y medidas de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1.970 anuales y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 304 correspondiente al día 1.º de Noviembre del año próximo pasado.

Manila, 4 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de Abra, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 91'64 cénts. anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo.

en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 365'96 céntimos anuales, y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta núm. 144, correspondiente al día 21 de Noviembre de 1888.

Manila, 25 de Mayo de 1892.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

Habiéndose padecido un error involuntario al fijar el día para la celebración de la subasta de la contrata de las obras de sustitución de la cubierta de nipa por otra de hierro galvanizado de la casa Gobierno de Cagayan de Misamis, segun anuncio publicado en la Gaceta núm. 121 correspondiente al día 7 de Mayo próximo pasado, se hace saber al público que por acuerdo del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda de estas Islas de fecha de hoy se suspende dicha subasta por ser feriado el día señalado para su celebración y se trasfiere al 26 de Julio próximo venidero á las diez en punto de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y con entera y estricta sujeción al tipo y pliego de condiciones publicado en la citada Gaceta.

Manila, 2 de Junio de 1892.—Abraham García García.

Edictos.

Don Félix García Gavieres, Juez de Paz propietario del arrabal de Tondo.

En virtud de la providencia acordada en el juicio verbal civil seguido á instancia del chino infiel Chua-Chiengco, contra Venancia Lorenzo, sobre cantidad de pesos, se venderán en pública subasta los bienes muebles y efectos embargados á dicha demandada, que se pondrán de manifiesto en este Juzgado, bajo el tipo de sus respectivos avalúos en progresión ascendente, señalando para dicha venta los días 9, 10 y 11 de los corrientes, debiendo verificarse el remate en el último día y en los Estrados de este Juzgado á las diez en punto de la mañana; advirtiendo que no se admitirá postura alguna, sí que se consigne en la mesa judicial el 10 p/100 de sus dichos tipos y al efecto se pone este anuncio para general conocimiento.

Dado en el Juzgado de Paz de Tondo, 2 Junio de 1892.—Félix García Gavieres.—Por mandado de su Sría.—Francisco Reyes, Valentín Ignacio Cabrera.

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la procesada ausente Cornelia Somen, de 19 años de edad, natural de la Cabecera de la provincia de Nueva Ecija, de estatura baja, cuerpo grueso y de pecho abultado, cara ancha, ojos grandes, pelo corto, y de andar de patisambo, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente en esta Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á contestar á los cargos que contra la misma resultan en la causa núm. 6143 que se le sigue por estufa; apercibida que de no hacerlo dentro del término citado, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros á 1.º de Junio de 1892.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del Distrito de Intramuros, recaída en la causa núm. 5985 que se instruye contra Remigio Trinidad por hurto, en que se cita á Doña Rosalía Reos Gutierrez y á los testigos Diego de la Cruz y el llamado Santiago, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en este Juzgado con el fin de prestar declaración en la expresada causa, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Escribanía de mi cargo á 2 de Junio de 1892.—Manuel Blanco.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino infiel Ungoclam, natural de Chincan, de cuarenta años de edad, soltero, industrial, habitante en la calle de Colon núm. 4 y empadronado en la Administración de Hacienda pública de Manila con el núm. 18586 con cédula personal de 5.ª clase expedida por dicha dependencia en 12 de Marzo último, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 5462 que instruyo contra desconocidos por lesiones apercibido que de no verificarlo, se les parará los perjuicios consiguientes.

Dado en Cavite á 3.º de Mayo de 1892.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don Sandalio Rodriguez de los Rios, Escribano de actuaciones

Juzgado de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija. Por providencia dictada en esta fecha, en la causa número 5583 seguida contra Juan Agno y otros por robo en cuadrilla y lesiones, se cita, llamo y emplazo al testigo ausente llamado Luis inquilino de Español D. Juan Jaldon del pueblo de Juan de Guimba, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto se presente en el Juzgado á declarar en la causa arriba expresada, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en S. Isidro, 23 de Mayo de 1892.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Don José Robles y Lahesa, Juez de primera instancia en propiedad, de esta provincia de Albay, que de ser así y estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente, llamo y emplazo á Alejo Martillan, indiano, soltero, de diez y seis años de edad natural y vecino de de estatura baja, color moreno, pelo, cejas y ojos boca pequeña, nariz regular, para que por el término de 30 días, á partir desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente á este Juzgado á contestar los cargos que contra la resultan de la causa núm. 4393 que instruyo contra el mismo por hurto y rapto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Albay á 23 de Mayo de 1892.—José Robles.—Por mandado de su Sría., J. Peres Lara.

Don Segundo Singson y Saico, Juez de Paz Letrado en propiedad del de primera instancia; de cuyo actual ejercicio de sus funciones los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean en derecho, á los bienes dejados por D. Isidro Tausin García de Barra, Juez de 1.ª instancia que ha sido de la provincia de Leyte, que murió intestado, para que comparezcan á declarar en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este llamamiento, en la inteligencia que sino lo hacen, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Librado en Cebú á 7 de Mayo de 1992.—Segundo Singson.—Por antenos.—Por mandado de su Sría., Salvador de Gato Anastacio Pulno.

Don José Hernandez Valles, Capitán de Infantería y Jefe Instructor de causa de esta Capitania General.

Ignorándose el paradero de los paisanos Segundo Linag Leonardo Jaen Baloteop, naturales y vecino del pueblo de San José provincia de Batangas de oficio labradores, y á quienes por orden del Excmo. Señor Capitán General estoy sumariando por el delito de robo en cuadrilla.

Usando de la jurisdicción que me concede el código de Justicia Militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo a los referidos Segundo Linag Leonardo Jaen Baloteop, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha, se presenten en este Juzgado Real de Manila núm. 23 á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino compareciesen en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de esa ciudad y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Manila.

En Manila, á 30 de Mayo de 1892.—Por su mandato.—El Secretario, Juan Castillo.—El Capitán Juez, José Hernandez.

Guardia Civil 22.º Tercio.—4.ª Compañía.—Juzgado de Instrucción.

Segundo Edicto.—Requisitoria.

Don Joaquín Monfort y Carbonell, Capitán de la cuarta Compañía del veintidos Tercio de la Guardia Civil y Juez Instructor de una causa que por el delito de robo en cuadrilla se sigue contra varios paisanos, de orden del Excmo. Sr. Capitán General de este Distrito.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente segundo edicto, cito llamo y emplazo a los encartados ausentes en dicha causa Severo Detparine, Narciso (a) Isoy, Alejo N. Aniceto N. y Camilo Sevillano, cuyos señas y circunstancias personales se ignoran, para que en el término de quince días á contar desde la fecha su publicación en los periódicos Oficiales, se presenten en este Juzgado de Instrucción calle de Colón núm. 30, á fin de que sean oídos en justicia, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieron en el referido plazo, siguiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero y en el mio ruego á todas las autoridades, tanto civiles como militares hagan practicar activas diligencias en busca de los referidos procesados, y caso de ser habidos remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á este Juzgado y mi disposición, pues así lo tengo acordado en su diligencia de este día.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta oficial de Manila y á ser posible en el periódico de esta localidad «El Boletín de Cebú».

Dado en Cebú á 15 de Mayo de 1892.—El Juez instructor Monfort.—Por su mandato.—El Secretario Francisco Ruiz.

Don Manuel Dasi Puntarró, 1.er Teniente del 21.º Tercio de la Guardia Civil y Juez instructor del mismo.

Hallándose instruyendo causa contra el individuo Francisco Trinidad, David natural del pueblo de México (Pampanga) de estatura regular, color moreno, casado, de oficio labrador, de 38 años de edad, por el delito de asalto y robo en cuadrilla perpetrado con otros desconocidos en la madrugada del día 21 del mes de Agosto del año 1891 en las casas de Miguel Payabyab y su hijo Silverio Payabyab en el barrio de Cauayan de la comprehension de México.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia Militar, por el presente segunda requisitoria, llamo, cito y emplazo al citado individuo Francisco Trinidad, para que en el término de veinte días á contar desde la fecha, se presente en la casa Cuartel de este pueblo á fin de que sean oídos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciese en el referido plazo, siguiéndose el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado y caso de ser habido remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes a esta casa Cuartel y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la Gaceta oficial de Manila.

México, 27 de Mayo ed 1892.—El primer Teniente Juez instructor Manuel Dasi.—Por su mandato.—El Cabo 1., Hilario Davis.